



#18

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. CÉSAR OCTAVIO SAUCEDO FLORES, EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "LAS PARTES"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "OBJETO"

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS Y DESTINAR RECURSOS TEMPORALES A BENEFICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "INSTRUCTOR DE ESCUELA DE CHARRERÍA", MISMOS QUE SERÁN PARA UN GRUPO DE NIÑAS, NIÑOS, Y EQUIPO CHARRO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA CULTURA Y TRADICIONES MEXICANAS, DESARROLLANDO HABILIDADES DE GRAN IMPORTANCIA PARA INCORPORARSE A EQUIPOS DE CHARRERÍA; QUIÉN SERÁ RESPONSABLE COMO INSTRUCTOR EL C. CÉSAR OCTAVIO SAUCEDO FLORES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO N1-ELIMINADO N2-ELIMINADO 2 CON NÚMERO TELEFÓNICO N3-ELIMINADO DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO QUE SE DESARROLLE, LOS SERVICIOS QUE PRESENTE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MUNICIPIO, PROPIAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CHARRERÍA, DONDE ASIGNE EL AYUNTAMIENTO O EN EL QUE ÉSTE DETERMINE.

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARÁ EL APOYO ECONÓMICO DE LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD QUE SE OTORGARÁ DE MANERA SEMANAL.

TERCERA.- "EL BENEFICIARIO" DARÁ LAS CLASES ÚNICAMENTE LOS DÍAS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA POR EL TIEMPO DE 4 HORAS, DESGLOSÁNDOSE ASÍ 2 HRS A NIÑOS Y NIÑAS, Y 2 HORAS A EQUIPO CHARRO.

TESORERÍA

24 AGO. 2023

RECIBIDO

L+L 2:36 PM

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL **22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES LABORALES".

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS
- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO
- ESTADO CIVIL
- CUENTAS BANCARIAS (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

- OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;
- MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHOS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

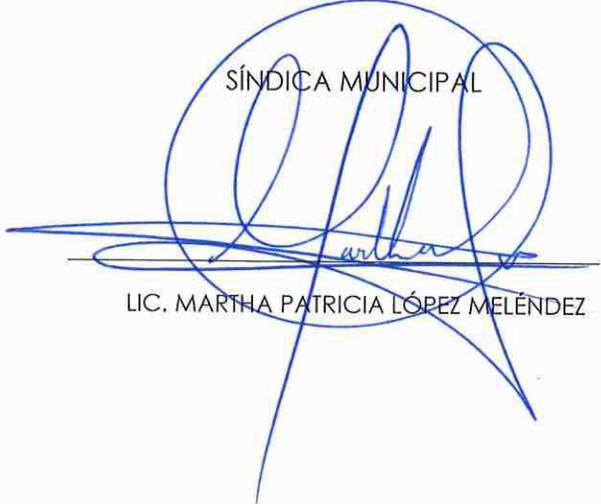
POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NOÉ GUADALUPÉ ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. CÉSAR OCTAVIO SAUCEDO FLORES.

L'MPLM/visf
C. c. p. Archivo
C. c. p. Tesorería. - Para Expediente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.